

Carbajosa Segura, Ramón.
Cardesa García, Fernando.
Carmona Pertíñez, Miguel.
Castells Nicuesa, Salvador Santiago.
Cepas Palanca, Rafael.
Cisneros Rábago, Julio.
Cobos Santos, Juan José.
Coloma Aramburu, Juan Manuel.
Conde Duque, Carlos.
Chao Touriño, Juan José.
Díez Taladriz, Catalina.
Esteve Jaquotot, María de las Nieves.
Estévez Cano, Carlos.
Facundo Carbo, Juan.
Feliciano Sosa, Juan.
Frias Tomero, Agustín de.
García Blanco, José Ignacio.
García Palacios, Alberto Gonzalo.
García Pons, Fernando.
García Salama, José Javier.
García Senis, Oscar Felipe.
García-Tapia Bello, José Luis.

Godínez Calonge Enrique.
Gómez López, Antonio.
Gómez López, José Luis.
González Ferrari, Antonio.
Graña Bertrand Amalio.
Guerra González, Luis.
Gutiérrez Benjumea, Fernando.
López Martínez, Elda.
Loureda Mantiñán, María Dolores.
Luengo Hernández, Vicente.
Maestre Yenes, Pedro.
Maldonado de Marco, Fernando.
Marquez Ocrio, Rafael.
Martín Martínez, José.
Martínez Fernández, Nemesio.
Medina Hernández, Clotilde.
Mendiros Echeverría, Santiago Felipe.
Molina Petit, Rafael.
Montesino Sequien, María Luisa.
Moreno de Silva, Alonso.
Moreno Somarriba, Milagros.
Nuñez García, Elío.
Otero Toranzo, Gerardo Miguel.

Peláez Bohigas, Juan Antonio.
Pérez Gimena, Francisco.
Pérez de Zabaiza Ramos, Modesto Javier.
Puig Camps, José Antonio.
Recorder de Casso, Juan Carlos.
Reyero García, José Manuel.
Ribas Cistero, Juan María.
Rodríguez Alos, Alfredo José.
Rodríguez Blanco Manuel.
Rodríguez Folgar, Nicandro.
Rosado Leguía, Antonio Luis.
Rubio Domínguez, Mercedes.
Ruiz Arbeita, Luis María.
Sánchez García Lorenzo.
Sánchez-Tembleque y Martín-Palomino, Félix.
Santacoloma Sanz, Juan Francisco.
Santaolalla Gadea, Francisco José.
Santaolalla López, María Cristina.
Sevilla del Valle, Fernando.
Vigara Murillo, Alfredo.
Villalobos de Patz, Nicolás.

Aspirante excluido

Por no indicar la lengua, o lenguas vivas que facultativamente elige para la práctica del ejercicio de idiomas, de conformidad con la norma tercera de la convocatoria.

Rodríguez Cuevas Manuel.

Durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, enviando sus escritos a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio, Serrano, 37, planta tercera.

Asimismo se hace público que el número de vacantes objeto de la convocatoria es de veinte.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico sin título.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico, sin título, de Servicios Especiales, consignada en la plantilla de esta Comisión con el grado retributivo 12, con un sueldo base anual de 52.500 pesetas, retribución complementaria de 18.000 pesetas y demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la última fecha de publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 108, de fecha 5 de mayo de 1973, y, mediante el precedente anuncio, también se publica en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad con el tiempo de servicios computables prestados a la Administración Local.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 3 de mayo de 1952.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quien desee tomar parte en la oposición deberá:

- Presentar, dentro del plazo señalado, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios solicitando ser admitido a la oposición.
- Manifiestar en la propia instancia que reúne cada una de las condiciones exigidas y que se compromete a jurar ac-

tamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión cien pesetas por derechos de examen.

d) En caso de exceder del límite máximo de edad, manifestar en la instancia la fecha exacta de nacimiento y acompañar justificante que acredite tiempo de servicios computables prestados a la Administración Local suficiente para compensar dicho límite máximo de edad.

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barcelona, 8 de mayo de 1973.—El Gerente, Vicente Martorell.—1.568-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Se hace público para conocimiento de los interesados que ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en el grupo a) Administrativos, subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa, constituyéndose el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o por su delegación, el Concejal don José Franz Jiménez.

Vocales: Don Manuel Hernández Sánchez, Catedrático del Instituto Pérez Galdós, como representante del Profesorado Oficial; don Juan Manuel Puente Pérez, Oficial Mayor del Gobierno Civil de Las Palmas, como representante de la Dirección General de Administración Local y como sustituto a don Ricardo López Casanova, funcionario de la Escala Técnica; don José Joaquín Mazarra Vázquez, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado, y como suplente don Diego Mesa Rojas y don José Carmelo Cabrera Hidalgo, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Rafael O'Shanahan Roca, Funcionario Administrativo.

Asimismo se cita a los aspirantes admitidos para que concurran el día que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia (última publicación en que se inserte), a las diez horas en las Casas Consistoriales, plaza de Santa Ana, para la iniciación de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1973.—El Secretario, V.º B.º: el Alcalde.—3.928-E.